

Reunión nº 1724
Sesión ordinaria nº 18/22
50º Período de Sesiones Ordinarias
1º de septiembre de 2022

Presidencia

Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Diputado Roddy Ernesto Ingram
Vicepresidente Primero de la Cámara

Secretarios

Lic. Paula Mingo
Ing. Christian Valentín Fraysse

DIPUTADOS PRESENTES

ANTÍN, Miguel Agustín
AGUILERA, María Andrea
BASKOVC, María Belén
CASANOVAS, Adriana Elizabeth
CATIVA, María Magdalena
CIGUDOSA, Graciela Palmira
DE LUCÍA, Gabriela Elizabeth
ELICECHE, Carlos Tomás
GABELLA, Xenia Adriana
GARCÍA ARANÍBAR, Mariano
GIMÉNEZ, José Antonio
GOIC, Tatiana Alejandra
GÓMEZ, Carlos
INGRAM, Roddy Ernesto
LLOYD JONES, Leila
LÓPEZ, Antonio Sebastián
MANSILLA, Mario Eduardo
MANTEGNA, Carlos Hugo
MONGILARDI, Emiliano José
NOUVEAU, Pablo Sebastián
PAGLIARONI, Manuel Iván
PAIS, Juan Horacio
SASO, Selva Mónica
WILLIAMS, Claudia Mariela
WILLIAMS, Rafael

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

ANDÉN, Zulema Margarita
ARTERO, Rossana Beatriz

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución nº 122/22. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 398 a 405/22 dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

1.2. Proyecto de Resolución nº 090/22. Solicita al ministro de Salud que informe la cantidad de ambulancias con las que cuenta el sistema sanitario provincial y su distribución de acuerdo a las ciudades y hospitales donde se encuentran.

- Oradora: diputada Goic (Cultura, Educación y Trabajo).

1.3. Convocatoria a esta Legislatura a las autoridades del Ministerio de Salud para el día 13 de septiembre de 2022, a fin de analizar el Proyecto de Ley nº 071/22, por el cual se propicia declarar la emergencia en los servicios, divisiones y secciones de la terapia intensiva de pediatría del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia y sus centros asistenciales.

- Orador: diputado Pagliaroni (Unión Cívica Radical).

1.4. Proyecto de Resolución nº 091/22. Declara de interés legislativo el 5 de septiembre como el “Día de la mujer indígena”.

- Oradora: diputada Cativa (Chubut al Frente).

2. Dictámenes de Comisiones

2.1. Proyecto de Resolución nº 082/22. Declara de interés legislativo la participación del deportista maestro FIDE Tobías Sebastián Moreno Pérez, de la ciudad de Puerto Madryn, en las próximas competencias de ajedrez que se llevarán a cabo en Catamarca, Tierra del Fuego y Paraguay.

2.2. Proyecto de Resolución nº 083/22. Declara de interés legislativo el Festival Nacional U14, a realizarse el día 10 de septiembre de 2022 en la Escuela Municipal de Atletismo de la ciudad de Rawson.

2.3. Proyecto de Declaración nº 009/22. Solicita al Ministerio de Seguridad que arbitre las medidas necesarias a fin de implementar e intensificar nuevos programas de seguridad rural que tengan como objetivo la prevención, la seguridad y el bienestar de la población de zonas rurales de la provincia.

- Oradora: diputada Baskovc (Frente de Todos).

2.4. Proyecto de Ley nº 066/22. Autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a suscribir convenios de pago individuales respecto de las deudas generadas por aplicación de las Leyes I nº 620 y I nº 658, en concepto del Fondo Ambiental Provincial (FAP).

- Oradores: diputados Pagliaroni y Aguilera (Unión Cívica Radical); Eliceche (Visión Peronista); Lloyd Jones (Chubut Unido); Goic (Cultura, Educación y Trabajo); Baskovc (Frente de Todos); Gómez, Pais y Williams (Chubut al Frente).

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Resolución nº 092/22. Propicia declarar de interés legislativo las “Jornadas patagónicas de Grooming: Estrategias y Desafíos”, organizadas por la Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina en conjunto con el Poder Judicial de la Provincia, a desarrollarse los días 15 y 16 de septiembre de 2022 en la ciudad de Puerto Madryn.

- Oradora: diputada Saso (Frente de Todos).

2. Consideraciones referidas a las manifestaciones populares en el domicilio de la Vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, con motivo de su procesamiento judicial en la causa “Vialidad”.

- Oradora: diputada Saso (Frente de Todos).

3. Consideraciones referidas a la condena al gremialista Santiago Goodman como coautor del delito y uno de los responsables del incendio del edificio de la Legislatura Provincial, en el marco de los incidentes ocurridos el 18 de septiembre de 2019 en la ciudad de Rawson.

- Orador: diputado Pagliaroni (Unión Cívica Radical).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a primero de septiembre de dos mil veintidós, siendo las 10:14 dice el

SR. PRESIDENTE (Sastre): Muy buenos días, señores diputados. Con la presencia de diecisiete señores diputados en el recinto, nueve en la Casa, un ausente con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el cual se pone a consideración de los señores diputados...

SR. PAGLIARONI: Señor Presidente, solicito que se aguarde, aún falta un Bloque; solicito si podemos hacer un cuarto intermedio de cinco minutos para facilitar que todos los diputados estén presentes.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Ponemos a consideración la moción de cuarto intermedio del diputado Pagliaroni...

- Ingresan señores diputados en el recinto.

Continuamos.

- Se vota.

Queda aprobado el Orden del Día.

**- II -
ORDEN DEL DÍA**

**- 1 -
ASUNTOS ENTRADOS**

Por Secretaría vamos a dar lectura a los Asuntos Entrados.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

**- 1.1 -
RESOLUCIÓN Nº 122/22**

SRA. SECRETARIA (Mingo): Resoluciones nros. 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404 y 405/22 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se ponen a consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Quedan aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Resolución nº 088/22, presentado por los diputados Nouveau y Pais del Bloque Chubut al Frente, por el cual se declara de interés legislativo la participación del Instituto Provincial del Agua, a través del proyecto de capacitación docente, en el marco de las “V Jornadas Nacionales de Agua y Educación 2022”, a realizarse en forma virtual y presencial en la provincia de La Rioja durante los meses de octubre y noviembre del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Resolución nº 089/22, presentado por la diputada Gabella del Bloque Chubut al Frente, por el cual se declara de interés legislativo el “3º Encuentro Nacional de Hijos de Veteranos de la Guerra de Malvinas”, en homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico sur, a realizarse los días 19 y 20 de noviembre de 2022 en la ciudad de Esquel.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**- 1.2 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 090/22**

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Resolución nº 090/22, presentado por la diputada Goic del Bloque Cultura, Educación y Trabajo, por el cual solicita informes al Ministerio de Salud sobre la cantidad de ambulancias con las que cuenta el sistema sanitario provincial y su distribución de acuerdo a las ciudades y hospitales donde se encuentran.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente, es para contar, más o menos, lo que motiva este pedido de informes.

Yo creo que todos los diputados de esta Cámara somos conscientes de la situación que existe por la falta de ambulancias. Tenemos que estar de acuerdo también en que una ambulancia que llega rápido por ahí es la diferencia entre la vida y la muerte.

No son pocos los casos en que los intendentes se han quejado, los padres, padres de chicos discapacitados, donde por ahí hay dos ambulancias para cubrir un montón de territorio.

Entonces, lo que me parece es que por ahí se podría hablar -después de este pedido de informes- con la nueva ministra de Salud para que se pueda emplear un sistema parecido al que se utilizó para seguridad, que es el leasing, para poder contar con ambulancias en toda la provincia.

Yo le traje -si quiere- algunas notas, señor Presidente, de este año; por ejemplo, una que habla de la grave situación en Tecka por la falta de ambulancia; en Comodoro Rivadavia: “Vecinos que se movilizaron para pedir más ambulancias”; otra: “Hay sólo dos ambulancias para atender urgencias en Comodoro”; y sobre esto también se ha pronunciado, por ejemplo, el Concejo Deliberante de Comodoro.

Así que me parece que, ya que hemos tratado otros temas en esta Legislatura -y no hablo por mí, sino por otros diputados- con tanta celeridad, estaría bueno que también podamos hablar de estos temas que -vuelvo a repetir- hacen a la vida de los chubutenses y pueden ser la diferencia entre vivir o perder la vida, por ejemplo, en un accidente. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada. Vamos a darle lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al ministro de Salud de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- 1) Cantidad total de ambulancias con las que cuenta el sistema sanitario provincial dependiente del Ministerio de Salud del Chubut y distribución de acuerdo a la ciudad y hospital donde se encuentran, con el detalle del modelo y su condición operativa.
- 2) Si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley 1 nº 628 y, de ser así, remita copia del Registro Provincial de Pacientes Electrodependientes.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Abrimos la votación. Se pone a consideración.

- Se vota.

Queda aprobado el presente pedido de informes.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Resolución nº 091/22, presentado por las diputadas Cativa, Cigudosa, Gabella y Williams del Bloque Chubut al Frente, por el cual se declara de interés legislativo el 5 de septiembre como el “Día de la mujer indígena”.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada Cativa, tiene la palabra.

SRA. CATIVA: Buenos días, quería pedir que este proyecto de resolución sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Queda reservado para su tratamiento, diputada.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Ley nº 072/22, presentado por los diputados Eliceche del Bloque Visión Peronista, Pais, Ingram, De Lucía, Gabella y Williams del Bloque Chubut al Frente, López del Bloque Integrando Chubut y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual la Provincia del Chubut fomentará una política de desarrollo pesquero sustentable.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Presupuesto y Hacienda.

DEL PODER EJECUTIVO

SRA. SECRETARIA (Mingo): Decretos nros. 803, 884, 903 y 904/22 del Poder Ejecutivo, por los cuales se incorporan, distribuyen y modifican partidas del presupuesto general vigente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

- 1.3 -

CONVOCATORIA A LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Ley nº 071/22, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se declara la emergencia en los servicios, divisiones y secciones de la terapia intensiva de pediatría de los efectores del subsector estatal de salud del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia y de todos los centros asistenciales del mismo, por el plazo de seis meses, con el objeto de asegurar la cobertura del servicio de unidad de terapia intensiva pediátrica en el citado nosocomio.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputado Pagliaroni, tiene la palabra.

SR. PAGLIARONI: Gracias, señor Presidente.

A los efectos de seguramente darle tratamiento a este proyecto que ha remitido el Ejecutivo, quisiéramos pedir desde nuestro Bloque que se convoque a las autoridades del Ministerio de Salud.

Se ha hecho pública la renuncia o futura renuncia del actual ministro Puratich y el reemplazo por una nueva funcionaria. Entonces, es a los efectos de que, cuando estemos para sesionar el día 13 de septiembre, se pueda convocar a las autoridades que estén en ejercicio para hablar sobre este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Por Secretaría haremos la convocatoria, diputado. Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

COMUNICACIONES OFICIALES

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia nº 157/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 72/22 de la Secretaría General de Gobierno, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución nº 108/22 de la Honorable Legislatura, sobre la copia del acto administrativo que establece que la supervisión de las obras que licita el Ministerio de Educación de la Provincia no es responsabilidad de la cartera de Infraestructura.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

Vamos a dar lugar al tema reservado sobre tablas.

Vamos a poner a consideración de la Cámara el tratamiento sobre tablas. Abrimos la votación.

- Se vota.

Queda aprobado el tratamiento sobre tablas.

Diputada Cativa, tiene la palabra.

- 1.4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 091/22

SRA. CATIVA: Quería referirme al próximo 5 de septiembre que está declarado como “Día internacional de la mujer indígena.” Ocurrió en el año 1983, fue en el “II Encuentro de las Organizaciones y Movimientos de América”, en Tiahuanaco, Bolivia.

Se definió que el 5 de septiembre es el “Día internacional de la mujer indígena” en homenaje a Bartolina Sisa, mujer aimara que fue cruelmente asesinada luego de haber encabezado, junto con su compañero político Túpac Katari, los movimientos anticoloniales de 1781 en la región de La Paz, actual Bolivia.

Ése fue un importante centro de dominio español, con importantes antecedentes para los procesos independentistas posteriores, en el que dichos movimientos quechuas y aimaras se lanzaron y lograron el control territorial.

En adhesión a lo que se resolvió en dicho encuentro y reivindicando la figura de Bartolina Sisa y la lucha de las mujeres indígenas contra todo tipo de opresión, vemos con agrado que se declare de interés legislativo y provincial el 5 de septiembre como “Día de la mujer indígena”.

La Constitución Argentina, en la reforma de 1994, en el artículo 75º, inciso 17), establece que al Congreso Nacional le corresponde reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos; garantizar el respeto de su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedades comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan.

Por su parte, la Constitución del Chubut, en el artículo 34º, de los indígenas, párrafo primero, establece que la Provincia reivindica la existencia de los pueblos indígenas en su territorio, garantizando el respeto a su identidad; promueve medidas adecuadas para preservar y facilitar el desarrollo y la práctica de sus lenguas, asegurando el derecho a una educación bilingüe e intercultural.

Cada año, el 5 de septiembre se visibiliza la inequitativa situación de las mujeres indígenas en todo el mundo, quienes sufren los estragos de la triple opresión que les da el ser mujeres, indígenas y pobres.

Por eso pido el acompañamiento de mis pares a este proyecto de resolución.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada Cativa.
Le vamos a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo provincial el 5 de septiembre como el “Día de la mujer indígena”.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Vamos a poner a consideración de la Cámara el presente proyecto.

- Se vota.

Queda aprobado el presente proyecto de resolución.

- 2 -

DICTÁMENES DE COMISIONES

- 2.1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 082/22

Vamos a continuar con el tratamiento del Orden del Día. Vamos a leer por Secretaría el punto 2.1 del mismo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): 2.1. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Resolución nº 082/22, presentado por las diputadas Gabella y Cativa del Bloque Chubut al Frente, por el cual se declara de interés legislativo la participación del deportista maestro FIDE Tobías Sebastián Moreno Pérez, de la ciudad de Puerto Madryn, en las próximas competencias de ajedrez que se llevarán a cabo en Catamarca, Tierra del Fuego y Paraguay.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la participación del deportista maestro FIDE Tobías Sebastián Moreno Pérez, de la ciudad de Puerto Madryn, en las próximas competencias de ajedrez a realizarse en Catamarca, Tierra del Fuego y Paraguay.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se pone a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Queda aprobado el presente proyecto de resolución.

Vamos a dar tratamiento al punto 2.2 del Orden del Día.

- 2.2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 083/22

SRA. SECRETARIA (Mingo): 2.2. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Resolución nº 083/22, presentado por los diputados Aguilera y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual se declara de interés legislativo el Festival Nacional U14, a realizarse el día 10 de septiembre de 2022 en la Escuela Municipal de Atletismo de la ciudad de Rawson.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el Festival Nacional U14, a realizarse el día 10 de septiembre de 2022 en la Escuela Municipal de Atletismo de la ciudad de Rawson, designada por la Confederación Argentina de Atletismo como sede de la Región Patagónica.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Lo vamos a poner a consideración de la Cámara. Abrimos la votación.

- Se vota.

Queda aprobado el presente proyecto de resolución.

Vamos a dar tratamiento al punto 2.3 del Orden del Día.

- 2.3 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 009/22

SRA. SECRETARIA (Mingo): 2.3. Dictamen en mayoría de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Declaración nº 009/22, presentado por la diputada Baskovc del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, modificado en comisión, por el cual se solicita al Ministerio de Seguridad que arbitre las medidas necesarias a fin de implementar e intensificar nuevos programas de seguridad rural que tengan como objetivo la prevención, la seguridad y el bienestar de la población de zonas rurales de la provincia.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Solicitar al Ministerio de Seguridad que arbitre las medidas necesarias a fin de implementar e intensificar nuevos programas de seguridad rural que tengan como objetivo, la prevención, la seguridad y el bienestar de la población de zonas rurales de la provincia.

Artículo 2º. Disponer la instalación de videocámaras en los accesos principales a las zonas productivas de la provincia, las cuales tendrán como único fin la seguridad urbana, rural y vial, destinándose su utilización de manera concreta para obtener la información necesaria para la actuación y el dictado de acciones de gobierno u aplicación de la legislación vigente.

Artículo 3º. Incorporar personal policial y civil a la División de Seguridad Rural, como así también promover capacitaciones en materia de seguridad rural.

Artículo 4º. Articular las medidas necesarias a fin de revertir la situación actual de la División de Seguridad Rural con el objetivo de fortalecer la flota automotor, el sistema de comunicaciones y el equipamiento de investigación utilizado por la División de Seguridad Rural.

Artículo 5º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada Baskovc, tiene la palabra.

SRA. BASKOVIC: Gracias, Presidente; buenos días para todos y para todas.

Quiero fundamentar la presentación de este proyecto que hicimos en el mes de mayo en el marco de algunas reuniones que mantuvimos con productores de la zona del Valle Inferior del Río Chubut, con concejales y con algunos intendentes que nos trasladaban la preocupación por el incremento de los delitos rurales.

También, con posterioridad a la presentación del proyecto, tuvimos la oportunidad de reunirnos -junto con el concejal Leandro Espinosa- con el ministro de Seguridad, Miguel Castro, para trasladarle las inquietudes y para ver cómo estaba funcionando el sistema de seguridad rural en la provincia.

Las noticias no fueron las mejores. El ministro se encontró con una flota automotor desmantelada a pocos meses de asumir. Por eso nosotros dimos tratamiento y acompañamos un proyecto de leasing para que la Policía pueda adquirir vehículos.

También nos trasladaba el ministro los inconvenientes con el sistema de videocámaras por algunas cuestiones de litigio con la empresa que tenían que ver con falta de pago. Intentaron implementar un programa, un software alternativo, pero la calidad no era buena, así que en esos días estaban firmando un convenio con la empresa para poder poner en funcionamiento el sistema de videocámaras, tan importante.

Por otra parte, quiero aclarar que éste es un proyecto de declaración porque la división rural ya existe en la ley de policía. Entonces, lo que estamos pidiendo nosotros es que se fortalezca esa división, que se la dote de más personal, que se la capacite, que la adquisición de vehículos a través del leasing sea para la policía rural, que se coloquen cámaras en los accesos principales de las ciudades.

Más allá del tratamiento -agradezco a los pares por acompañarlo-, también hemos decidido incorporar que se fortalezca la policía rural en toda la provincia, por una solicitud que hizo ayer el diputado Mongilardi en la Comisión de Asuntos Constitucionales por algunas inquietudes que tenía de parte de la zona de Senguer.

Por otra parte -y para finalizar-, también quiero hacerme eco de una caravana que sucedió hace algunos días a la zona de Rawson. Se han movilizado vecinos de las localidades de Rawson, Trelew, Gaiman, Dolavon y 28 de Julio, justamente pidiendo por la seguridad rural.

Específicamente, lo que piden es compromiso, compromiso del Ministerio de Seguridad, del Gobierno del Chubut con esta temática; que se fortalezca la división rural de la provincia, como hemos plasmado en este proyecto; que se fortalezca el sistema de videovigilancia, esas cámaras tan necesarias en los accesos principales de estas ciudades; que también se instale cartelería vial numerando a todas las calles rurales, algo muy importante.

Así que anhelamos que una vez tratado este proyecto sea trasladado al ministro de Seguridad y, principalmente, como han hecho los vecinos en esa caravana, nosotros pedimos compromiso, que se realice una mesa amplia de diálogo donde todos podamos encontrar las soluciones; no solamente el Ministerio de Seguridad y los productores; también los municipios, que tienen que controlar, por ejemplo, la venta clandestina, porque lo que se roba en la zona rural se vende de manera clandestina; y también la Justicia, necesitamos que la Justicia actúe rápidamente.

Así que anhelamos que se pueda fortalecer la policía rural, porque realmente cuesta mucho invertir en el valle; la inseguridad desalienta la inversión y nosotros necesitamos nuevos emprendimientos productivos para bajar las tasas de desempleo.

Nada más, Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada.

Lo vamos a poner a consideración de los señores diputados. Abrimos la votación.

- Se vota.

Queda aprobado el presente proyecto de declaración.

Vamos a dar tratamiento al punto 2.4 del Orden del Día.

- 2.4 -

PROYECTO DE LEY Nº 066/22

SRA. SECRETARIA (Mingo): 2.4. Dictamen en mayoría y en minoría en conjunto de las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda, de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Legislación Social, Salud y Trabajo sobre el Proyecto de Ley General nº 066/22, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se autoriza a dicho Poder, a través del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a suscribir convenios de pago individuales respecto de las deudas generadas por aplicación de las Leyes I nº 620 y I nº 658.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a suscribir convenios de pago individuales respecto a las deudas generadas por la aplicación de las Leyes I nº 620 y I nº 658. En los convenios a celebrarse se condonarán los intereses y el cincuenta por ciento de la deuda determinada comprensiva del capital. Los sujetos que pretendan ser beneficiarios de lo dispuesto en la presente ley deberán adherir a la modalidad de pago que se estipula en el artículo siguiente, renunciando en forma expresa a todo reclamo o acción judicial o administrativa presente o futura que tenga idéntico objeto al del convenio o consecuencias derivadas de su implementación.

La firma de los convenios incluirá la cláusula específica sobre los honorarios profesionales que se hubieren generado en cualquier actuación judicial vinculada al tributo, siendo los mismos soportados por su orden, generando en los firmantes la obligación de la indemnidad patrimonial expresa del Estado Provincial ante cualquier reclamo en tal sentido.

Artículo 2º. Establézcase como beneficio y/o modalidad de cancelación de la deuda el siguiente sistema de pago:

- Un anticipo a cuenta de la deuda del cuarenta por ciento, en un plazo no mayor a treinta días hábiles, a contar desde el día inmediato posterior a la promulgación de la presente ley, previa celebración del convenio de pago.
- El saldo restante podrá ser cancelado en un máximo de cinco cuotas mensuales y consecutivas, a pagar entre los meses de noviembre de 2022 y marzo de 2023.
- La deuda determinada debe incluir la totalidad de las descargas efectuadas en puertos provinciales por los obligados al pago, desde la vigencia de la Ley I nº 620 hasta la fecha de promulgación de la presente ley.

- d) La falta de pago durante más de sesenta días de cualquiera de las cuotas indicadas en los incisos a) y b) del presente artículo hará fenecer el acuerdo, implicando la obligación por parte de las autoridades de aplicación de la percepción de la totalidad de lo adeudado conforme la deuda determinada de capital e intereses y que sirviera de base para el cálculo del convenio.
- e) La pérdida del convenio prevista en el inciso anterior opera de pleno derecho, requiriendo por única vez una intimación previa otorgando un plazo de quince días para su regularización. Este beneficio sólo podrá utilizarse una vez a lo largo de toda la vigencia del convenio.
- f) En caso de haber sido entablada por el beneficiario una demanda judicial o reclamo administrativo contra la pretensión de cobro del tributo, se debe acompañar en forma previa la constancia de desistimiento de los mismos.

Artículo 3º. El pago de los convenios firmados en el marco de la presente ley no podrá ser trasladado en forma directa o indirecta a los trabajadores de las firmas beneficiarias, debiendo ser soportados en su totalidad por el beneficiario.

Artículo 4º. De conformidad con la asignación de recursos previstas en el artículo 3º de la Ley I n° 620, el monto efectivamente recaudado por el pago de los convenios suscriptos se distribuirá de la siguiente manera: un cincuenta por ciento para la Provincia y el cincuenta por ciento restante se distribuirá en función del número de cajones que fuera descargado durante el plazo de vigencia del tributo en cada puerto para el municipio que adhiera a la presente ley.

Artículo 5º. Del monto efectivamente recaudado por el pago de los convenios correspondientes al Estado Provincial, se destinará el diez por ciento al personal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y el veinte por ciento al personal de la Secretaría de Pesca.

Artículo 6º. Hasta tanto los municipios con puerto del territorio provincial no adhieran a la presente ley tendrán la posibilidad de reclamar la totalidad del impuesto devengado más los intereses correspondientes hasta la fecha de promulgación de la presente ley. Una vez adheridos a la presente ley dicha obligación se novará por la nacida del convenio de pago previsto en el artículo 1º de la presente ley y su modalidad de cancelación prevista en el artículo 2º de esta norma.

Artículo 7º. La adhesión de los municipios debe formularse dentro de los treinta días corridos posteriores a la presente ley. En caso de silencio, los convenios sólo podrán incluir los montos correspondientes al Estado Provincial.

Artículo 8º. Los convenios previstos en el artículo 1º bajo la modalidad prevista en el artículo 2º de la presente ley deberán ser suscriptos dentro de los treinta días hábiles administrativos posteriores a la promulgación de la presente ley. La falta de firma del convenio o expresión fehaciente del beneficiario de la adhesión al presente régimen habilitará el requerimiento de cobro por parte de las autoridades correspondientes de la totalidad de lo adeudado con más los intereses correspondientes.

Artículo 9º. Abróguense las Leyes I n° 620, I n° 638 y I n° 658.

Artículo 10º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Si bien voy a fundamentar mi voto, primero, me gustaría que los miembros informantes de las comisiones que han sacado dictamen puedan fundamentar los dictámenes; si es posible, apegarnos al Reglamento.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Bien, diputada Goic.
Diputado Pagliaroni, tiene la palabra.

SR. PAGLIARONI: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, es para manifestar que en la votación en general me voy a abstener de la votación, pero en la votación en particular voy a votar afirmativamente el artículo 3º, que establece que los trabajadores del sector de la pesca no están obligados a pagar ningún tipo de tributo. Creo que éste ha sido el principal reclamo de los trabajadores del sector y es absolutamente atendible.

También voy a votar de manera positiva el artículo 5º, en donde se establece que parte de lo recaudado se destinará -como lo decían la ley original y sus modificatorias- a los trabajadores de la Secretaría de Pesca y del Ministerio de Ambiente.

Si bien considero que es insuficiente lo que se ha establecido, creo que hay un margen para que el Poder Ejecutivo pueda solucionar en mayor medida lo que los trabajadores de la Secretaría de Pesca y del Ministerio de Ambiente no perciban.

Pero igualmente entiendo el razonamiento de los diputados que han redactado este proyecto y esta modificación de que han atendido el reclamo de los trabajadores -a quienes, de hecho, ayer hemos recibido-.

También voy a votar de manera positiva el artículo 6º, en el cual se les otorga la posibilidad a los municipios de Camarones, Puerto Madryn y Rawson de no aceptar esto que mayoritariamente los diputados -entendiendo- van a votar y que mantienen el derecho de hacer un reclamo en caso de que no adhieran a esta ley, cuestión que no estaba contemplada en el proyecto que había remitido el Poder Ejecutivo oportunamente.

También voy a votar de manera positiva la derogación de la Ley I n° 620 y sus modificatorias, por entender que todos los actores que se han reunido en las semanas previas -comenzando por los municipios, el Poder Ejecutivo Provincial y también representantes del sector, especialmente los trabajadores- han acordado solicitar esta derogación.

Por ello entiendo que, más allá de la percepción personal que cada uno de nosotros tenga, si todos o la mayor parte de los actores consideran necesaria la derogación, no nos queda -en mi caso, al menos- más que acompañar.

Así que simplemente ratifico, señor Presidente, que me voy a abstener en general, pero que voy a votar de manera positiva los artículos 3º, 5º, 6º y 9º.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputado Pagliaroni.
Diputado Eliceche, tiene la palabra.

SR. ELICECHE: Gracias, señor Presidente.

Tratando de ser lo más breve posible, pero haciendo un poco de memoria, nadie desconoce su pertenencia ni la mía ni la de muchos colegas en este recinto a la ciudad de Puerto Madryn, una ciudad donde la pesca tiene una incidencia fundamental en el desarrollo productivo y generación de empleo de la ciudad.

Tenemos una historia, tenemos una historia en algunos casos muy importante de desarrollo y de crecimiento, y en otros casos hemos vivido momentos muy difíciles.

Nadie podrá olvidar el conflicto de los treinta y ocho días, donde la ciudad estuvo paralizada, bloqueada. Se cortaron las cadenas de pago. Muchos de estos trabajadores que hoy están acá esperando que se derogue esta ley, lo sufrieron, lo vivimos todos. A mí me tocó -en ese momento- afrontarlo como intendente de la ciudad. Después, tuvimos el cierre de algunas plantas, el caso de Harengus, el caso de Alpesca -que usted recordará-.

Por eso, reconociendo lo que significa la pesca para mi ciudad, lo que significa la pesca para la provincia del Chubut -la segunda fuente de ingreso para la provincia, de generación de empleo-, de más está decir que voy a acompañar la derogación de esta ley, que voy a acompañar con mi voto de manera positiva.

Pero permítame, señor Presidente, también hacer un poco de historia, porque llegamos a esta instancia después de mucho tiempo, en el cual -yo considero- estas cuestiones podrían haber sido subsanadas, si hubiera habido responsabilidad de parte de los funcionarios del Poder Ejecutivo.

En esto que quede muy bien en claro que no tienen la culpa ni los empresarios ni mucho menos los trabajadores, tanto los trabajadores del ámbito de la pesca como los trabajadores de la Secretaría de Pesca o del área de Ambiente; sí tienen responsabilidad los funcionarios.

Si usted me permite, le voy pedir permiso a los demás colegas para leer, para hacer un poquitito de historia de cómo surgió esto y cómo llegamos a este momento.

La historia empezó allá por el 17 de abril de 2018, cuando se promulgó la Ley I nº 620, por la cual se creó el Fondo Ambiental Provincial, esa sigla FAP que tanto escuchamos en estos últimos quince días.

Estaba destinado a la preservación de la biodiversidad y el uso sustentable de los recursos naturales, así como a la reparación de los daños generados en el ambiente; esos daños que vemos en las costas de nuestra ciudad, que hace pocos días también estuvieron publicados en todos los medios.

De acuerdo al artículo 2º, el mismo se conformaba con un arancel aplicado a cada cajón de langostino desembarcado en cada localidad portuaria -en este caso, Comodoro Rivadavia, Camarones, Rawson y Puerto Madryn- y el monto era equivalente a un dólar estadounidense.

En su destino, el artículo 3º dispuso que se distribuía un 50% para la Provincia y la otra mitad para los municipios. Asimismo, se estableció que este último porcentaje se destinaba al fortalecimiento de la infraestructura para mitigar los impactos ambientales.

Finalmente, se designó como autoridad de aplicación al Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

El 28 de junio de 2018 se sancionó la Ley I nº 627, por la cual modificaron el artículo 2º de la Ley I nº 620, estableciendo en lo sustancial que el monto del arancel sería con base al equivalente al valor de un litro de diésel premium YPF; o sea que se cambiaba el dólar por el valor de un litro de diésel.

En fecha 7 de septiembre de 2018 el Poder Ejecutivo dictó el Decreto nº 723 reglamentando, entre otras cosas, la modalidad de conteo de cajones para la base de cálculo, la fecha a considerar, el valor del litro de diésel, los plazos y las modalidades para pagarlo, así también como la facultad del Ministerio de Ambiente para emitir certificados de deuda y los actos administrativos necesarios para la operatividad de las leyes.

A posteriori, el 18 de septiembre de ese mismo año, el Poder Ejecutivo dicta el Decreto 806, agregando en el artículo 7º del Decreto 723 que, a los fines de determinar el destino, la utilización y la afectación específica de los fondos recaudados, será necesario el dictado de un decreto del Poder Ejecutivo -que es dictado-.

Finalmente, el 16 de mayo de 2019 se sanciona la Ley I nº 658. En el artículo 1º de la misma se sustituyó el artículo 1º de la Ley I nº 627, quedando redactado de la siguiente manera: el fondo creado por el artículo anterior estará conformado por un arancel aplicado a cada cajón de langostinos desembarcado en cada localidad portuaria, cuyo monto será equivalente en pesos al valor de un litro [de diésel premium YPF]. Los cajones y/o cajas descargados por barcos con permiso de pesca otorgado por la Provincia del Chubut pagarán el 50% de dicho canon.

En su artículo 2º incorporó el artículo 5º bis y dispuso: facúltase al Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a emitir certificados de deuda en caso de existir sumas impagas, ya sean totales o parciales, o pagos fuera de término, los cuales serán instrumento ejecutivo suficiente para su ejecución.

El certificado deberá contener como mínimo los siguientes requisitos: lugar y fecha de otorgamiento, firma de los funcionarios [competentes], indicación concreta del deudor, importe y concepto de deuda [e intereses].

Asimismo, queda facultado el citado Ministerio para dar aviso a la autoridad portuaria para que ésta proceda a suspender los servicios portuarios al sujeto deudor, negando futuros desembarcos. O sea que el Ministerio de Ambiente es el que estaba facultado para suspender las descargas.

El artículo 3º incorporó el artículo 6º bis, que decía: facúltase al Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a destinar el 10% de sus ingresos al incentivo laboral del personal del mencionado ministerio.

Por último, la ley la promulgó el Decreto 749, luego de haber sido vetada por el Decreto 590 e insistida en sanción por la Legislatura el 27 de junio de 2019.

Ésta es un poco la historia, porque la realidad es que todo lo que se sancionó en esta Legislatura, todas las resoluciones dictadas por el Ejecutivo desde el 2018 hasta la fecha no se han cumplido en absoluto.

Podemos corroborar que el área que únicamente ha funcionado para poder llevar adelante las normas y las leyes es la Fiscalía de Estado. Tanto los responsables del Ministerio de Ambiente como de la Secretaría de Pesca han dejado pasar cuatro años sin tomar una sola decisión de las ya normadas.

Tenemos determinado que la única información válida que hay llega al mes de noviembre del año 2021. No tenemos pruebas o no tenemos constancias de qué es lo que se ha descargado desde el 2021 en adelante.

Por eso, señor Presidente, más allá de obviamente reiterar el acompañamiento para la derogación de la presente ley, me queda la duda del proceder de estos funcionarios durante tanto tiempo, de llevarnos a esta situación de angustia de los trabajadores del sector de la pesca, de preocupación de cortes de rutas a los cuales se ha llegado en estos días afectando a gente que nada tiene que ver con esto.

Vemos que, si se hubiesen cumplido las normas vigentes, todo esto se podría haber solucionado -aun tomando esta determinación que vamos a tomar seguramente hoy en esta Cámara-, pero habiéndolo hecho con mucha anterioridad.

De más está decir que voy a acompañar esto, pero -como siempre- me quedan muchas críticas al proceder de algunos funcionarios del Poder Ejecutivo. Me quedan muchas dudas y seguiré, a través de esta banca, pidiendo información para lograr que se cumplan estas leyes y que un sector tan importante como es la industria pesquera pueda tomar un rumbo definitivo de crecimiento, de desarrollo, que le dé seguridad jurídica a los empresarios, que garantice las fuentes laborales, que las siga ampliando y que esta provincia vuelva a tener el nivel de desarrollo pesquero que supo tener en sus épocas.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputado Eliceche.
Diputada Lloyd Jones, tiene la palabra.

SRA. LLOYD JONES: Buenos días, señor Presidente, diputados y diputadas.

Con el convencimiento de colaborar a la paz social y por las siguientes razones, nuestra decisión es acompañar la derogación del Fondo Ambiental Provincial (FAP).

La decisión tomada por nuestro Bloque responde a la circunstancia de haber oído responsablemente todos los planteos, fundamentalmente el de los trabajadores de la Secretaría de Pesca, quienes solicitaron ser incluidos en la ley que deroga el FAP, puesto que en el proyecto original que envió el Poder Ejecutivo Provincial no habían sido ni siquiera tenidos en cuenta. Luego de escucharlos, en comisión se modificó el proyecto y se los incluyó expresamente.

Por otra parte, en relación a los efectos futuros de la derogación del FAP sobre los ingresos de los trabajadores de la Secretaría de Pesca, hoy los empleados nos transmitieron que habían llegado a un compromiso o un entendimiento con el Poder Ejecutivo, donde les habrían manifestado que presentarían un proyecto de ley que a futuro los contemplaría en el menoscabo que hoy les ocasiona la derogación del FAP; proyecto que fue ingresado en el día de ayer por algunos diputados de esta Cámara, incluido el presidente de la Bancada oficialista.

Por otra parte, escuchamos el reclamo de los trabajadores de la actividad pesquera afectados en virtud de lo dispuesto por sus respectivos convenios colectivos de trabajo, a quienes les descuentan los gastos de canon y gravamen de la actividad del buque en el que prestan tareas para percibir su parte y por lo que se encuentran directamente afectados por el FAP.

Finalmente, tuvimos en cuenta que estamos hablando de una ley que prácticamente no ha sido operativa, ya que quienes tenían a su cargo perseguir el cobro del canon y sancionar su incumplimiento nunca lo instaron como era debido o bien lo hicieron tardíamente, incurriendo con esa omisión en un claro incumplimiento de los deberes de funcionario público.

Así que es para adelantar mi acompañamiento a la derogación desde nuestro Bloque.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada Lloyd Jones.
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente; buenos días, diputados y diputadas.

Dos cosas, en primer lugar, voy a hacer una referencia técnica a lo que es la ley actual vigente, para luego referirme a consideraciones de tipo más políticas.

El fondo ambiental pesquero, el FAP -como bien lo decía el diputado preopinante- fue creado con el objeto de preservar la diversidad, el uso sustentable de los recursos naturales y la reparación del daño generado en el ambiente.

Se designó autoridad de aplicación al Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que tenía a su cargo la percepción del tributo, la transferencia a los municipios y la utilización de los fondos, conforme a los fines previstos en la propia ley.

Tal como dijo el diputado Eliceche, sufrió modificaciones, fue modificada en varias oportunidades y hoy por hoy tenemos una norma que exceptúa al puerto de Comodoro Rivadavia, que otorga un 20% de lo recaudado a los trabajadores de la Secretaría de Pesca y un 10% a los trabajadores del Ministerio de Ambiente; y que modifica el canon de un dólar al valor de un litro de gasoil premium de la empresa YPF.

Obsérvese también, Presidente -que esto no se ha dicho-, la severidad con la que fue sancionada esta ley. Impone, en el decreto reglamentario, que la autoridad de aplicación debe dar aviso a la autoridad portuaria para que ésta proceda a suspender los servicios portuarios al sujeto deudor, negándole futuros desembarcos hasta tanto se acrediten los pagos pendientes.

Este tipo de legislación, de naturaleza ambiental, protectora, tiene que estar basado en una política de equidad, en una política de fomento del empleo, en una política de producción sostenible y de comportamiento responsable.

Esta sanción debe hacerse en el marco del constitucionalismo ambiental, respetando una norma jerárquica superior y asegurando la reglamentación, en la garantía de su cumplimiento. Sin embargo, Presidente, si analizamos los fundamentos por los cuales se votó esta norma, sumados a la exposición brindada por los diputados al momento de su sanción, no aparece ninguno de estos elementos.

En cuanto a la naturaleza tributaria, tenemos que decir que el FAP -tal y como se lo conoce normalmente hoy- es un impuesto, ni más ni menos; es de estricto corte recaudatorio, porque no trae aparejada, por parte del Estado, una contraprestación a quien paga ese servicio.

No es un servicio, no hay una contraprestación, no hay un diferencial para quien cumple, sino simplemente lo que hay es la voluntad del Estado de percibir un nuevo impuesto; es decir, obligar a pagar un canon por desembarco de cajones de determinada especie, en este caso, langostino.

Por otro lado, establece una especie de descuento o de beneficio para los barcos con permisos otorgados en la provincia, quebrando -en materia tributaria- el principio de igualdad.

A su vez, tenemos que destacar que lo que sí hay en esta provincia es una verdadera ausencia de política Ambiental. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable no funciona, lo hemos dicho muchas veces en este recinto.

Lo hemos dicho cuando los trabajadores portuarios, en Comodoro, estaban con medidas de fuerza -justamente, en ese momento, en el que estaban con medidas de fuerza porque el puerto no trabajaba-. Nos encontramos también con que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable obligaba a las empresas a trasladar los residuos a un depósito que, cuando llegaban, estaba cerrado.

Ésa era la política ambiental en Comodoro Rivadavia. Lo hemos traído a este recinto, lo hemos dicho, hemos hecho pedidos de informes sobre cómo manejaba la política ambiental y de residuos sólidos y líquidos de la pesca el Ministerio de Ambiente en Comodoro Rivadavia.

Pero, a su vez, Presidente, tenemos que decir que al tiempo de confección de este dictamen y del tratamiento y abordaje de la ley, del proyecto de ley en la comisión, no hay ningún documento que pruebe la certificación de la deuda devengada producto de la ley.

No existe ninguna constancia emitida por ninguna autoridad del Ejecutivo que pueda decir el monto exacto de la deuda; si las deudas fueron abonadas o no; si fueron intimadas; si fueron derivadas a ejecución; nada de esto fue informado a la comisión.

De haberse concretado todo eso por parte del Ministerio de Ambiente, no estaríamos hoy hablando -como lo han hecho los dos diputados preopinantes- del incumplimiento del Gobierno.

El Gobierno no ha cumplido con los mecanismos que le encomendaba la ley, en términos generales, para procurar el cobro efectivo del tributo.

Otro de los embates que también podemos hacer jurídicamente a esta ley es la colisión económica que establece un tributo a la actividad privada.

Muchas veces en este recinto hemos dicho que tiene que estarse a favor de la producción, que tiene que estarse a favor de la actividad privada que genera desarrollo, que hay que apoyar las actividades productivas en la provincia. Sin embargo, esta ley lo que hace es aumentar la presión fiscal, desalentar la inversión y generar perjuicios sobre el empleo.

La irresponsabilidad con la que fue puesta al cobro también genera esos perjuicios. Hoy podemos ver como prueba de ello a los trabajadores de la pesca manifestándose nuevamente -como tantos trabajadores- en este recinto.

Otro tema al que también hay que hacer referencia, Presidente, es la condonación de la deuda. La condonación es una facultad que tiene el Poder Ejecutivo sobre una obligación legalmente vigente, pero que debe ser utilizada de manera restrictiva, que debe ser materializada en una ley emanada del órgano legislativo constitucional, es decir, por la Legislatura. No pueden condonarse deudas a través del Ejecutivo de manera imprecisa y con planes de pago que no sabemos cómo se van a llevar adelante.

Esta Cámara tiene que adoptar una postura responsable al respecto, porque tenemos que tener en cuenta que los fondos del FAP son en definitiva fondos de todos los chubutenses porque provienen de recursos de todos los chubutenses.

Entonces, cuando analizamos esto también tenemos que tener en cuenta otro punto, que es el de los municipios; los municipios tienen un derecho adquirido. Recordará usted que hace un tiempo, cuando el Gobierno Nacional decide quitar el IVA, hacer una rebaja en el IVA, fueron las provincias las que se presentaron a la Corte y se les reconoció el derecho que tenían sobre esos montos coparticipables.

El FAP no es más que un monto coparticipable a los municipios y debe ser tratado con suma prudencia respecto a la responsabilidad que genera para con la Provincia no contar con la aprobación por escrito y emanada de los órganos que corresponden -que son los concejos deliberantes- de la autorización para avanzar en ese sentido.

Por todo lo expuesto, Presidente, llegamos a esta situación, un proyecto de ley que entró hace menos de cuarenta y ocho horas, que viene a derogar una norma cuyos efectos analizamos, que crea nuevas contribuciones.

En ese sentido nosotros vamos a acompañar -al menos particularmente voy a acompañar- la derogación, porque creo que no deben crearse tributos que entorpezcan la actividad privada, porque creo que hay que fomentar el desarrollo productivo de la provincia y hay que generar condiciones que incentiven la inversión de los particulares.

Este Gobierno, el mismo que crea el FAP, es el que firma los consensos fiscales, es el que lejos de aliviar las cargas tributarias las aumenta, pero que, además, luego con absoluta irresponsabilidad no cumple con los deberes a su cargo. Por eso, Presidente, ratifico una vez más que vamos a acompañar la derogación de este impuesto.

Ahora bien, respecto a la condonación yo me pregunto ¿de qué deuda estamos hablando?, no la tenemos. ¿A cuánto asciende la deuda?, ¿quiénes son los deudores?

Hubo empresarios que pagaron el FAP. ¿Cuánto de esa deuda está pagada y cuánto no? ¿Cuánto de esa deuda se ha puesto al cobro y cuánto no? ¿Cuáles han sido las razones por las que esa deuda no se puso al cobro en tiempo y forma? ¿Cuánto de esa deuda está intimada y cuánto no? Si se han iniciado acciones legales procurando su recupero, ¿se ha recuperado parte de esa deuda? ¿En qué proceso están las acciones judiciales?

Nada de eso lo sabemos. Pero, además, Presidente, el decreto reglamentario imponía sanciones por incumplimiento. ¿Qué pasó con esas sanciones?, ¿se aplicaron?, ¿no se aplicaron?, ¿se aplicaron a algunos en desmedro de otros? Tampoco lo sabemos.

Nada de esto se ha traído como información documentada a esta Casa para el tratamiento de esta ley. Es decir, carecemos de elementos para saber qué es lo que se está condonando, porque, ya le digo, no hay respaldo documental.

Pero, además -e insisto una vez más-, se están condonando fondos que pertenecen a todos los chubutenses. Entonces, se está afectando no sólo a los chubutenses por ser habitantes de esta provincia y porque les pertenecen los recursos, sino que también se está afectando a los trabajadores.

Primero, a los trabajadores de la administración pública porque no se les está permitiendo continuar con la percepción de ese adicional que se había impuesto en la ley.

Y también a los trabajadores de la pesca, porque aquellos que han cumplido y han pagado han gastado -digamos- de más respecto a otros a los que hoy se les va a condonar la deuda. Entonces, también se genera una diferencia entre los trabajadores de la pesca por el que cumplió, por aquel empleador que tuvo que cumplir y quiso pagar el FAP del que no lo hizo y al que hoy se le condona.

Lamentablemente, Presidente, todas estas imprecisiones de lo único que hablan es de un Estado que improvisa permanentemente, tal y como lo decimos cada vez que hacemos uso de la palabra en esta Casa. Se improvisa, un ministerio que no cumple con las obligaciones a su cargo, funcionarios que no funcionan y que generan luego el trato apresurado de los proyectos de leyes en esta Casa y los trabajadores en la calle.

No son los primeros trabajadores que vienen a la puerta de la Legislatura: vienen permanentemente los trabajadores estatales, vienen permanentemente los docentes, vienen permanentemente los jubilados, vienen los trabajadores de la salud.

Hoy ha ingresado a esta Casa un proyecto de ley declarando la emergencia de los servicios de terapia intensiva infantil en Comodoro Rivadavia. Es una vergüenza lo que están haciendo con la terapia infantil en Comodoro Rivadavia, ¡una vergüenza! Celebro que el diputado Pagliaroni haya pedido que se cite a la ministra para que explique.

Terminamos siempre en lo mismo, en decretos de necesidad y urgencia y en leyes de emergencia porque los funcionarios no funcionan y porque no cumplen con sus obligaciones.

Por eso, Presidente, es que también hicimos un dictamen -particularmente, hice un dictamen- solicitando que, así como lo ha dicho el diputado Eliceche y como también lo ha dicho la diputada Leila Lloyd Jones, por las irresponsabilidades y el incumplimiento en todo lo que ha sido la aplicación de esta ley, se instruya a la Fiscalía de

Estado a fin de que proceda, si corresponde, por el artículo 69º de la Constitución Provincial, en contra no sólo del ministro actual de Ambiente, sino también del anterior.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada Aguilera.
Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Lo primero que quiero destacar es la celeridad con la que esta Cámara se ha puesto a trabajar por este proyecto; con todos los problemas que tiene esta provincia, éste fue el tema central.

En el día de ayer se reunieron las tres comisiones y todos los que estamos acá sabemos que es difícil para otros proyectos. Por ejemplo, y no lo digo porque lo haya presentado yo, sino que llama la atención cómo pueden trabajar y juntarse rápidamente, y, sin embargo, tienen un proyecto para que los comedores escolares funcionen de manera digna que todavía duerme en la Comisión de Educación. Hay una ley de seguridad alimentaria que tampoco se cumple, no le interesa a nadie.

También tenemos desde hace cinco años problemas con la educación y la verdad es que somos muy pocas las diputadas que hemos hecho mención a este tema. De hecho, vinieron los ministros, no preguntamos muchos diputados y tampoco estábamos todos los diputados.

Entonces, esas cuestiones que a los chubutenses les afectan de manera directa -al conjunto de los chubutenses, no a un grupo chiquito, al conjunto de los chubutenses- parecen no importarles.

También quiero destacar la celeridad, la rapidez con la que salió el Poder Ejecutivo a tratar este tema. Ahora, cuando los trabajadores de la educación estuvieron acampando seis meses acá en Rawson, ahí la paz social no interesaba.

Como no interesó tampoco solucionar con esta rapidez el pago escalonado, la situación, por ejemplo, de los jubilados, los atrasos. Todas esas cuestiones se resolvieron como se debían resolver. Ahora, para estos temas se pusieron a trabajar todos.

Este impuesto que se aprobó en 2018 -como ya se dijo- nunca fue cobrado, señor Presidente. A mí me gustaría saber cuántos son los ciudadanos chubutenses que tienen esta prioridad de pagar los impuestos que quieren, cuándo quieren y cómo quieren, en cómodas cuotas, con condonaciones. ¡Raro!

Otro tema que me llama la atención es que han intentado instalar la idea de que existen dos soluciones -dos soluciones que perjudican a los trabajadores, lógicamente-. Una es continuar con esta ley y así perjudicar a un grupo de trabajadores que son los de la pesca.

A mí me gustaría leerles un comunicado que sacó la Asociación Argentina de Capitanes, Pilotos y Patronos de Pesca. Lo voy a leer completo porque, más allá de que por ahí uno pueda considerar que sí o que no, me parece que leerlo completo sería lo más respetuoso para con los compañeros.

“La Asociación Argentina de Capitanes, Pilotos y Patronos de Pesca, organización sindical de primer grado con personería gremial nº 1442, que representa los derechos e intereses de los capitanes y oficiales de pesca que se desempeñan a bordo de los buques pesqueros de pabellón nacional, ratifica el rechazo a la aplicación del impuesto provincial, instituido por la Legislatura de la Provincia del Chubut, denominado Fondo Ambiental Pesquero (FAP) e insta a los legisladores provinciales a los efectos de que procedan a la derogación sin más de la norma cuestionada.”

“La actual problemática suscitada con el intento de imponer un tributo inconstitucional e infundado ha puesto de manifiesto la problemática de fondo que existe para los pescadores que se desempeñan en la flota pesquera costera de la provincia del Chubut, consistente en que el sistema a la parte con deducción de gastos a cargo de los tripulantes se ha tornado en una carga injusta para los trabajadores, que debe ser revisada y modificada.”

“No resulta equitativo que los trabajadores en relación de dependencia deban asumir los gastos de la aventura marítima sin participar en las ganancias de las empresas. De esta forma, los pescadores de dicha flota deben hacerse cargo de gastos que deberían estar a cargo de los armadores, como son el combustible, aceites, lubricantes, guantes, gas, elementos de limpieza, víveres, salarios del sereno de buque, canon, gravámenes de pesca, comisiones, gastos de administración hasta un 4% de la producción.”

“Tan inequitativo es dicho sistema que, por ejemplo, los trabajadores debemos asumir los gastos con las empresas, pero éstas no asumen el gasto de los trabajadores en el pago del impuesto a las ganancias o en el caso de los capitanes cuando deben afrontar el pago de multas que les aplica la Prefectura Naval Argentina.”

“El sistema de deducción de gastos en la flota costera tuvo su origen en una realidad totalmente distinta a la actualidad, en flotas pesqueras que no tenían el volumen de capturas ni el nivel de desarrollo económico que tienen en la actualidad.”

“Es por ello que, una vez superada la actual situación generada por intento de cobro del FAP, desde la A.A.C.P. y P.P. plantearemos la revisión del sistema de deducción de los gastos sobre la producción pesquera de la flota costera, el que va en detrimento de lo que deberían ser los salarios de los capitanes y oficiales de pesca y de la totalidad de los pescadores que integran la dotación de explotación del buque, solicitando la modificación del Convenio Colectivo de Trabajo nº 788/2021, suscripto entre la A.A.C.P. y P.P. y la Cámara de la Flota Amarilla de Chubut, vencido en el mes de marzo del corriente año y actualmente vigente por ultractividad.”

“Atento a la situación descripta, la A.A.C.P. y P.P. se encuentra analizando la posibilidad de llevar adelante una medida de fuerza cuando se retome la actividad, una vez finalizado el mal tiempo por la tormenta de Santa Rosa.”

¿Qué quiere decir esto, señor Presidente?, que empresarios y trabajadores son socios en la pérdida, pero no en la ganancia. Entiendo que es una realidad que perjudica a este sector.

Por otro lado, la otra solución es ésta que están planteando -y entiendo que hay un acuerdo-, que es la derogación de la ley y la condonación de parte de la deuda. Acá perjudicaríamos a los otros trabajadores, que son de la Secretaría de Pesca y del Ministerio de Ambiente, que también presentaron una nota.

Por eso me llama la atención lo que decía una diputada preopinante. Igualmente, yo en la palabra de este Ejecutivo -siendo una trabajadora- no creería, así que no modificaría mi voto.

Ésta es una nota que presentan los trabajadores y también la voy a leer. Dice: “Habiendo tomado conocimiento de que se pretende derogar en forma inminente la ley del fondo ambiental pesquero y, asimismo, condonar las deudas existentes por dicho fondo, los abajo firmantes, empleados de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut, exhortamos a los señores legisladores abstenerse de votar cualquier norma derogatoria y/o condonatoria de dicho fondo, ya que ello implicaría el avasallamiento y la violación de derechos adquiridos de los suscriptores, quienes somos acreedores de las sumas devengadas en concepto de lo que nos corresponde por el porcentaje de distribución establecido en la ley mencionada. Por lo que advertimos a los señores diputados que la sanción de una norma en tal sentido, resultaría manifiestamente inconstitucional y nos llevará al inmediato inicio de acciones judiciales contra la

Provincia del Chubut en defensa de nuestros legítimos derechos, haciendo reserva de las acciones correspondientes en los fueros respectivos.” O sea que derogar la ley también perjudica a trabajadores.

Pero es una mentira que éstas sean las dos opciones. Había una tercera opción -de hecho, la hay-, que es el proyecto que presentó la diputada Artero, que es el nº 71/21, que sería la solución más salomónica.

Lo leo porque es cortito, para no aburrirlos -igual sé que hoy no me van a dejar sin quorum-. El proyecto dice en su artículo 1º: “Establécese que el arancel y/o canon previsto en el artículo 2º de la Ley I nº 620 en ningún caso podrá ser trasladado a descuentos en las remuneraciones que por todo concepto perciban los trabajadores de la actividad pesquera”.

“Artículo 2º. Quienes incumplan con lo dispuesto en el artículo precedente deberán abonar al trabajador damnificado una multa equivalente al doble de la suma retenida indebidamente.”

“Artículo 3º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo, promúlguese y, cumplido, publíquese.”

O sea, teníamos una tercera solución que no afectaría a los trabajadores, porque así como el diputado Eliceche se cansó de escuchar el FAP, yo también me cansé de escuchar que ustedes argumentan que esto lo están derogando por los trabajadores.

Entonces, señor Presidente, éste es otro proyecto -dicho sea de paso- que duerme en las comisiones y que no tuvo la celeridad ni la importancia al parecer para muchos diputados para que se pueda tratar.

¡Ya que tanto se preocupan por los trabajadores!, entonces, señor Presidente, a mí me gustaría que podamos tratar este proyecto. Quiero ponerlo a consideración para que sea tratado sobre tablas y que sea votado de manera nominal.

SR. PRESIDENTE (Sastre): ¿Terminó?

SRA. GOIC: No, no terminé. Quería que lo ponga a votación y, después, quiero seguir en el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Continuamos con el mismo tema y, luego, se pone a consideración si se le da lugar o no al proyecto que usted propone.

SRA. GOIC: Bueno.

Señor Presidente, yo me voy a anticipar a que no van a acompañar el proyecto, porque acá no se trata de los trabajadores, acá el problema real es quitarles el impuesto a las pesqueras.

Ustedes demuestran que muy poco les interesa, cuando eligen perdonar una deuda con plata ajena. Son generosos con plata ajena, porque la deuda que están condonando -como bien lo dijo la diputada- es de todos los chubutenses, no de los veintisiete diputados -que ni siquiera estamos todos-.

En lo particular, señor Presidente, yo no voy a acompañar el proyecto, porque no voy a acompañar ni ahora ni nunca ningún proyecto que les meta la mano en el bolsillo a los trabajadores.

Vuelvo a repetir, perjudica a todos los chubutenses, porque eso que están condonando -vuelvo a repetir- no es plata de ustedes, es plata de los chubutenses. Yo no sé en el caso de los diputados de su ciudad cómo van a volver a su ciudad sabiendo que perdonaron plata que no era de ustedes -y de los otros, ¿no?-.

Tampoco voy a acompañar -en una provincia que se cae a pedazos- que la prioridad sea salir a derogar impuestos, ¡no lo voy a acompañar!

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada Goic.
Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente. Le cedo la palabra a la diputada Baskovc, que me la ha requerido.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputado Pais.
Diputada Baskovc, tiene la palabra.

SRA. BASKOVIC: Muchas gracias, Presidente.

Vamos a adelantar el posicionamiento de nuestro Bloque en la votación de este proyecto de ley. He escuchado atentamente las manifestaciones de los compañeros legisladores y legisladoras, coincido con mucho de lo que se ha dicho.

En consonancia con lo que plantea el diputado Pagliaroni, nosotros en la votación en general nos vamos a abstener, pero sí vamos a acompañar el artículo 3º porque no queremos que este tributo lo tengan que pagar los trabajadores.

En la abstención, en general, fue muy difícil tratar este proyecto sin información -lo planteó la diputada Aguilera-. En cuestiones económicas uno tiene que ser muy responsable con una provincia que, si bien hoy está pagando los sueldos, es una provincia que está endeudada y que el año que viene tiene vencimientos muy importantes en dólares.

Claramente, la implementación del Fondo Ambiental Provincial (FAP) no funcionó, es un tributo que se distorsionó. Bien mencionaba alguna diputada que nunca se pagó, se judicializó y llegamos al día de hoy con esta propuesta de derogación.

Yo coincido también con lo que expresó el diputado Eliceche -presidente de la comisión de recursos naturales- en esta falta de responsabilidad de los funcionarios públicos de la Provincia del Chubut.

Eso nos hizo imposible cuantificar la deuda, eso nos hizo imposible darles una respuesta a los trabajadores de la Secretaría de Pesca y del Ministerio de Ambiente que cobran un fondo estímulo a través de este tributo.

Me sorprende que se haya presentado una ley porque ayer se les dijo que nosotros no podíamos hacer nada en cuanto a una mejora en sus recibos de sueldo, tan necesaria, ¿no?, tan necesaria con una economía que golpea permanentemente a los trabajadores.

Bien manifestaba el diputado, más allá de la falta de responsabilidad de los funcionarios públicos, la falta de intervención temprana. Tal vez, todos sentados a una mesa podríamos haber buscado una mejor solución.

Tampoco quiero olvidarme que, si bien el Fondo Ambiental Provincial (FAP) en su implementación no funcionó, uno de sus objetivos tenía que ver con lidiar con el pasivo ambiental. Tampoco nos ha quedado en claro ahora -derogado el FAP- quién se va a hacer cargo de ese pasivo ambiental.

Presidente, nosotros entendemos a todos los sectores que defienden sus intereses, a los empresarios que defienden su producción y sus intereses económicos. Entendemos a los sindicatos que defienden a sus trabajadores,

tanto a los que están arriba de los barcos como a los empleados de la Secretaría de Pesca y del Ministerio de Ambiente.

A los que no entendemos son a los funcionarios provinciales, que no vinieron a esta Legislatura a explicar un solo punto de este proyecto. Nuestra abstención tiene que ver con eso, con la pasividad del Estado Provincial, que nosotros no vamos a dejar pasar.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada Baskovc.
Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAGLIARONI: Gracias, señor Presidente.

SR. GÓMEZ: ¿Me cede la palabra?

SR. PAIS: Sí, diputado.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputado Pais.
Diputado Gómez, tiene la palabra.

SR. GÓMEZ: Gracias por permitirme dar el posicionamiento, no de Bloque, sino que el que transmitimos en función institucional en representación de todos los trabajadores petroleros de acuerdo a las instrucciones que hemos recibido de los cuerpos orgánicos de nuestro sindicato.

Por un lado, estamos apoyando este acuerdo que lograron el Gobernador de la Provincia del Chubut, el Vicegobernador de la Provincia del Chubut y los Intendentes de Puerto Madryn y de Rawson -por lo menos de lo que tenemos constancia- y, fundamentalmente, el posicionamiento que también ha asumido la Intendente de Camarones.

Por otro lado, lo más importante es que este acuerdo ha sido solicitado, gestionado y refrendado por todos los sindicatos de la actividad de la pesca, que es una de las columnas vertebrales que tiene la provincia en cuanto a movilización económica.

Escuchamos todos los dichos de los diputados que han hecho uso de la palabra, respetamos los posicionamientos.

También, de acuerdo a lo que ha transmitido la compañera Goic, hay una crítica hacia adentro de la estructura sindical de la pesca por algunos convenios colectivos de trabajo, pero nosotros respetamos -en ese sentido- la independencia de las convenciones colectivas de trabajo.

Hoy, lo que estamos apoyando es un acuerdo que han impulsado el Poder Ejecutivo, los intendentes, los trabajadores, preservando los derechos adquiridos de los trabajadores de la Secretaría de Pesca. Ayer, fueron -de alguna manera- escuchados acá en nuestra Casa, han traído todos los datos y el pedido oficial de que sea respetado el derecho adquirido de ellos.

Eso -de alguna manera- está observado en el proyecto de ley y, fundamentalmente, con la decisión también -de acuerdo a lo que ha transmitido la compañera Leila Lloyd Jones- de ingresar un proyecto que tenga contemplado el derecho adquirido de los trabajadores de la Secretaría de Pesca.

Así que, en líneas generales, cada uno tiene sus razones en el momento de llevar adelante la crítica a este proyecto de ley que fue instrumentado por esta Legislatura, de alguna manera observado por el Poder Ejecutivo y que en la práctica fue recurrido judicialmente por las cámaras empresarias.

Solicitamos de manera muy especial a las cámaras empresarias que, así como les piden al Poder Ejecutivo Provincial, a los legisladores incentivos para afrontar los mayores costos, incentivos para sostener las fuentes de trabajo, también cumplan con el pago de los impuestos.

Por un lado, la mayoría de los diputados y diputadas están criticando la condonación -y pueden tener razón-. Pero, por otro lado, las propias cámaras empresarias han sido denunciadas ante la AFIP por la evasión de más de cuatrocientos millones de pesos, por ahora.

Entonces, el posicionamiento de nuestro Sindicato del Petróleo y Gas Privado del Chubut es acompañar este proyecto en función del acuerdo -vuelvo a reiterar- que han concretado el Poder Ejecutivo, el Vicegobernador, los intendentes y todos los gremios que representan a la actividad.

Nada más, compañero Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputado Gómez.
Diputado Pais, tiene la palabra... Diputado Eliceche, tiene la palabra.

SR. ELICECHE: Gracias, señor Presidente.

Es para tratar de poner en claro la opinión de una diputada preopinante, en la cual por ahí quiere poner un manto de dudas sobre lo que yo dije respecto a que iba a votar a favor de derogar esta ley en beneficio de los trabajadores. No le quede duda, compañera, de que éste es mi espíritu y mi voluntad.

Y lo he hecho siempre. Mencioné acá los conflictos que hemos tenido en Puerto Madryn y, por suerte -no lo digo yo-, lo pueden decir los testigos que están presentes en esta Cámara.

Por allá está el secretario general de la alimentación, el compañero Luis Núñez, con quien luchamos los treinta y siete días, siempre defendiendo a los trabajadores y enfrentando a los empresarios en una lucha que fue el punto de partida del cambio de los trabajadores del sindicato de la alimentación, de miles de trabajadores.

También están por acá atrás los compañeros del SUPA, de la cooperativa más importante que tiene Puerto Madryn, que pueden dar fe de que siempre, siempre, hemos estado al lado de ellos. Como también estamos en esta situación y también vamos a estar trabajando desde acá -como lo expresaba la diputada Leila Lloyd Jones- para que los trabajadores de Ambiente y de la Secretaría de Pesca perciban lo que les corresponde.

Pero que no quede duda, compañera, siempre -por lo menos, en mi espíritu- vamos a estar del lado de los trabajadores.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputado Eliceche.
Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Sin perjuicio de las consideraciones que se han efectuado sobre la responsabilidad de funcionarios de la Secretaría de Pesca y del Ministerio de Ambiente -algunas de los cuales, lamentablemente, debo compartir, pese a formar parte del Bloque oficialista-, debo destacar varios puntos relacionados con este proyecto de ley.

En primer lugar, quiero destacar y remarcar que existe coherencia por parte del Gobernador de la Provincia del Chubut por cuanto al momento de sancionarse esta ley, considerando que se trataba de una doble imposición, de un tributo inconstitucional y que poseía las características que describió la diputada Aguilera, vetó, ejerció el poder de veto.

No obstante, la mayoría de los diputados que integraban en ese momento este Cuerpo, decidieron insistir con la ley. No pudo fácilmente ponerse en ejecución, en vigencia; probablemente, tenga razón respecto de que no existió celeridad.

Ahora, también quiero destacar que a poco de comenzar la gestión, creo que en enero del 2020, el propio Gobernador de la Provincia del Chubut remitió un proyecto de ley en el que pretendía la derogación del FAP y el incremento de las alícuotas correspondientes a las descargas, pero simplificando la cuestión y eliminando la doble imposición.

Algunos diputados -que hoy van a acompañar la derogación del FAP- en aquel momento no estaban de acuerdo; no existió consenso y el proyecto no pudo obtener despacho de comisión como sí lo obtuvieron otros en aquella época.

Así las cosas, continúa el derrotero de este impuesto denominado FAP y llegamos a la actualidad, a un conflicto en el que podemos discutir cómo se origina o si se ha acelerado en virtud de determinadas resoluciones de algunos funcionarios, pero que termina teniendo un correlato en la calle.

Usted, señor Presidente, tuvo una intervención activa, formó parte de mesas de negociación con todos los integrantes del sector, lo mismo que el Intendente de la ciudad de Puerto Madryn, Gustavo Sastre, y con idéntica actuación del Intendente de la ciudad de Rawson, Damián Biss, quienes informalmente manifestaron la voluntad de sus municipios de que se derogue este impuesto.

No obstante, cuando recibimos en la Legislatura el proyecto de ley remitido por parte del Poder Ejecutivo, advertimos que el mismo adolecía de varias inconsistencias y que al menos existían cuestiones poco claras. En esto quiero destacar el trabajo en comisión, de las tres comisiones que ayer se reunieron porque existió predisposición para, entiendo yo, clarificar y mejorar el proyecto de ley originalmente remitido.

Por un lado, se destaca la indemnidad del Estado Provincial respecto de que, en todos aquellos procesos iniciados por la Provincia y aun contra la Provincia, la Provincia del Chubut no deberá pagar honorarios a los letrados de las empresas del sector que litigaron, que se encuentran en litigio.

Es muy importante dejar aclarado que todos los diputados intervinientes coincidieron en salvaguardar la autonomía de los municipios involucrados, no obstante, mediante un procedimiento de adhesión para que manifiesten su voluntad a través de los concejos deliberantes.

También se incorporaron previsiones para los supuestos incumplimientos a los convenios. Asimismo, se escuchó a los trabajadores de la Secretaría de Pesca, que entiendo que tendrán la misma inquietud que los trabajadores del Ministerio de Ambiente. Se garantiza que de lo recaudado en virtud de los convenios que se firmen percibirán su parte proporcional, conforme la ley que se encontraba vigente hasta el día de hoy.

Existe también un plazo de suscripción de los convenios y un plazo de ejecución. Y, por último, también se incorpora una garantía que debe ser firmada en los convenios para que los trabajadores del sector no deban contribuir en absoluto al pago de la deuda.

Señor Presidente, uno es respetuoso, si bien no comparte que existan normas heterónomas y convenciones colectivas en las que los trabajadores absorban parte de los costos de producción, uno siempre debe ser respetuoso de la autonomía colectiva.

Un trabajador nunca será mejor representado que por aquellos dirigentes a los que ha elegido democráticamente. Por lo tanto, son los dirigentes sindicales del sector los que deben definir si esto es justo o no para sus trabajadores.

Sí lo que podemos hacer en este proyecto de ley es garantizarlo, de modo tal que se hace una cláusula al momento de suscribir los convenios con la Provincia del Chubut; esto sí es una garantía.

Ahora, eso es muy distinto y yo entiendo y me parecería fantástico que pudiéramos en esta Casa tomar decisiones como las que proponía la diputada Goic.

Ahora, la norma propuesta por la diputada Artero es una norma clara y abiertamente inconstitucional por cuanto regula contratos de trabajo de la actividad privada, y la Provincia tiene vedado ello.

Distinto es garantizarlo a través de un convenio en el que el empresario manifiesta su voluntad y se compromete con la Provincia porque ahí no se le está imponiendo, sino que es una de las condiciones para suscribir el convenio de pago.

Por supuesto que a todos nos encantaría solucionar un montón de cuestiones, pero las que no son del ámbito y de nuestra competencia tenemos vedado hacerlo.

Por último, señor Presidente, y en un acto de reflexión, quisiera bregar por el mantenimiento de la paz social, porque estas situaciones no vuelvan a repetirse y porque todos podamos abordar los problemas a tiempo, al momento, y no llegar a esta situación de tener que trabajar de urgencia por un estallido social o una crisis en un determinado sector productivo que es tan importante para la provincia.

En virtud de lo expuesto, manifiesto el voto afirmativo de nuestro Bloque y pido una moción de clausura del debate para que ya mismo se vote, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputado Pais.

- La diputada Williams pide la palabra.

SR. PAIS: Retiro la moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada Williams, tiene la palabra.

SRA. WILLIAMS: Muchas gracias, señor Presidente; buen día a todos los diputados, diputadas y a quienes nos acompañan en el recinto.

Usted sabe, señor Presidente, que no pido muchas veces la palabra, pero me sentí aludida en una alocución donde se preguntaban cómo íbamos a volver a Madryn los que éramos de Madryn. La verdad que debo decirle, señor

Presidente, que voy a volver y vamos a volver con la frente muy alta muchos de nosotros porque siempre hemos estado de cara al vecino y de cara al trabajador.

En este sentido sabemos lo mal que lo han pasado los trabajadores de la pesca en los conflictos del 2007, en el conflicto de Alpesca. Sabemos lo mal que lo han pasado y hemos estado, usted, en primer lugar, ha estado al frente con ellos -y lo saben los trabajadores-.

Por eso vamos a poder volver con la frente en alto porque siempre hemos estado parados en el mismo lugar; no vamos y venimos, siempre estamos parados en el mismo lugar acompañando a los trabajadores y, de la misma manera, estamos acompañando a los trabajadores de la Secretaría de Pesca y del Ministerio de Ambiente.

Tal vez, sería oportuno pensar cuál fue la génesis de este proyecto, porque ahora todos se rasgan las vestiduras y todos hablan de que vamos a derogar el FAP y no sé cuántas cosas más. Pero ¿por qué no se piensa un poquito en cuando se aprobó este proyecto?, esta ley, perdón. ¿Cómo fue? ¿Nadie tiene memoria acá? ¿Nadie leyó un poquito?

Me resulta sorprendente, señor Presidente, algunas cosas que se dicen me resultan sorprendentes, más aún cuando algunos diputados ni siquiera asistieron a la reunión de comisión del día de ayer.

Otra cuestión que se dijo fue la consulta a los municipios. Los municipios tienen garantizado, a través de un artículo de este proyecto, que los concejos deliberantes deben adherir. Así que estén todos muy tranquilos porque todos los concejos deliberantes involucrados van a poder votar la adhesión a esta ley.

Vuelvo a repetir, siempre de cara a la gente, nosotros estamos parados siempre en el mismo lugar. No sé si todos pueden decir lo mismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada Williams.

Vamos a poner a consideración de la Cámara la votación del proyecto en general.

SRA. GOIC: Señor Presidente, perdón, está la otra moción.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Pero hay que terminar de tratar el tema, diputada.

SRA. GOIC: Es una moción de orden.

SR. PRESIDENTE (Sastre): No, no es una moción de orden, es otro tema y es una moción de tratamiento sobre tablas; primero, tenemos que terminar este tema y, luego, abordamos su moción.

Vamos a poner a consideración la votación en general del presente proyecto. Se abre la votación.

- Se vota.

Queda aprobada para el presente proyecto la votación en general.

Ahora, lo vamos a poner a consideración en forma particular y vamos a votar artículo por artículo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Artículo 1º.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Aprobado.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Artículo 2º.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Aprobado.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Artículo 3º.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Aprobado.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Artículo 4º.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Aprobado.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Artículo 5º.

- Se vota y aprueba.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Artículo 6º.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Aprobado.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Artículo 7º.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Aprobado.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Artículo 8º.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Aprobado.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Artículo 9º.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Aprobado.

SR. INGRAM: Perdón, señor Presidente, en el artículo ése mi voto es negativo.

SRA. WILLIAMS: El mío también.

SR. PAIS: Perdón, señor Presidente, ¿éste es el dictamen en mayoría -entiendo- incorporando el artículo pedido por la diputada Aguilera? ¿El noveno? ¿O no? Por favor, léalo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Artículo 9º. Abróguense las Leyes I nº 620, I nº 658 y I nº 638. El artículo 10º es de forma.

SR. PAIS: Mi voto es positivo, lo rectifico, disculpe...

SRA. GABELLA: Positivo.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Queda aprobado.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Artículo 10º, de forma.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Queda aprobado el presente Proyecto de Ley General nº 066/22.

Ahora, vamos a poner a consideración la moción de la diputada Goic. ¿Quiere la palabra primero, diputada?

SRA. GOIC: Quería retirar la moción porque no tiene sentido.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Bueno, perfecto. Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Presidente, es respecto a poner a consideración la incorporación del artículo -más allá de la numeración que corresponda- que propusimos en el dictamen en minoría.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Señor Presidente, tal cual se lo manifestara a la diputada en la reunión de comisión de ayer, adelanto que nuestro Bloque va a votar negativamente esa moción.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Vamos a poner a consideración de la Cámara la moción de la diputada Aguilera. Abrimos la votación.

- Se vota.

Negativo, no alcanzan los votos para la moción propuesta por la diputada Aguilera.

- III -

HORA DE PREFERENCIA

Vamos a dar lugar a la Hora de Preferencia.

- Eran las 11:53.

Diputada Saso, tiene la palabra.

- 1 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 092/22

SRA. SASO: Muchas gracias, señor Presidente; buenos días a todos y a todas.

Quería presentar -y que sea leído por Secretaría- un proyecto de declaración de interés que tiene que ver con la Jornadas Patagónicas de Grooming, que se desarrollarán en la ciudad de Puerto Madryn los días 15 y 16 de septiembre de 2022 y están organizadas por la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina y el Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Roddy Ernesto Ingram.

SR. PRESIDENTE (Ingram): ¿Pero es para ser tratado?

SRA. SASO: No, es para que pase a comisión.

SR. PRESIDENTE (Ingram): ¡Ah!, gracias. ¿Va a seguir en uso de la palabra, diputada?

SRA. SASO: Sí, pero por otro tema.

SR. PRESIDENTE (Ingram): El proyecto que usted ha presentado pasa a la Comisión de Derechos Humanos y Género.

SRA. SASO: Muchísimas gracias, señor Presidente.

- 2 -

MANIFESTACIONES EN EL DOMICILIO DE LA VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN

A modo de no extenderme mucho, quería hablar un poco de los sucesos que están transcurriendo a nivel nacional, provincial y municipal con respecto a lo que pasó en la última semana y que marcó un punto de inflexión en la política nacional, que claramente repercutió a nivel provincial en todo el territorio y en todo el país.

Juncal y Uruguay, señor Presidente, se volvió el epicentro de manifestaciones de compañeros y compañeras, de vecinos y vecinas, de familias que asistieron y también se volvió un lugar de represión, de persecución y de violencia.

El ataque -puntualmente del que estoy hablando- a la Vicepresidenta de la Nación y compañera Cristina Fernández de Kirchner, señor Presidente, está atravesado por el odio, sin más que decir.

¿Y sabe por qué?, porque Cristina representa la esperanza. Cristina es la esperanza de políticas transformadoras de las mayorías nacionales y populares. Las movilizaciones que se hicieron en su apoyo y se siguen realizando a lo largo y ancho del país son clara muestra de ello.

El pueblo salió a las calles, señor Presidente, eso sin ningún lugar a dudas. No son militantes, profesionales a sueldo, señor Presidente, son familias, son trabajadores y trabajadoras que después de una larga jornada laboral fueron a brindar todo su apoyo como ciudadanos; niños y niñas, adultos y adultas mayores que fueron a apoyar a la Vicepresidenta de la Nación; también mujeres, señor Presidente, mujeres que vemos en Cristina la líder de un país que puede ser.

En esta parodia judicial, señor Presidente, se piden doce de progreso por doce años de prisión y proscripción política. Es necesario que lo destaque y no me voy a extender mucho; pido disculpas, si a algunos les molesta -nos refresca un poco la memoria-

Una vez más, hablamos de doce años de adquisición de derechos, hablamos de doce años de un programa Progresar, del programa Procrear, del programa Ellas Hacen, del Conectar Igualdad, de la asignación universal por hijo, de la cancelación de la deuda con el Fondo Monetario Internacional, de la reestructuración de la deuda externa, de una política de ampliación de derechos, de una mejora sustantiva en los salarios del empleo, real -y cuando digo real, creo que están los números a la vista-

Son doce años marcados por una ampliación de derechos sociales y civiles, de políticas de memoria, de justicia y de verdad, de profundización de la soberanía económica. Podría seguir largo, para largo tenemos.

Quiéren prohibir y criminalizar las manifestaciones de apoyo y de amor. No crean que estamos dormidos, los peronistas no lo estamos y nunca lo estuvimos. Si quieren oscurecernos con procesos judiciales ilegítimos, lograron todo lo contrario, nos pusieron a nosotras y a Cristina en el centro de la escena.

Como dijo la Vicepresidenta de la Nación: “para los macristas: cuidado y protección; para los peronistas: vallas, infantería... nunca fueron ni serán democráticos”.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Gracias, señora diputada.
Tiene la palabra el diputado Pagliaroni.

- 3 -

CONDENA AL GREMIALISTA SANTIAGO GOODMAN

SR. PAGLIARONI: Gracias, señor Presidente.

La verdad que con gusto me gustaría debatir, pero por economía de tiempo voy a referirme por ahora sólo al motivo del pedido de uso de la palabra.

Tiene que ver con algo que sucedió en el año 2019 en esta Legislatura, que afectó, principalmente, a los trabajadores de esta Casa y, en menor medida, por supuesto, también a quienes éramos legisladores -como en aquel tiempo lo eran usted, el diputado Gómez, el diputado Mansilla-

No pudo ni siquiera hacerse uso de las instalaciones, normalmente; por ejemplo, de este recinto, porque se produjo aquí en el acceso a la Legislatura un voraz incendio en el marco de una movilización de trabajadores estatales.

Por supuesto, nosotros -y esto, sí, lo digo en nombre de mi partido- jamás vamos a respaldar un reclamo que se haga a través de un acto de violencia.

Ése fue un acto de violencia -el incendio que se generó en esta Legislatura- que ha estado en un largo proceso judicial y ha culminado hace pocos días con una sentencia y una condena, particularmente a uno de los que participó -e, incluso, reconoció haber participado- de ese incendio a esta Casa. Nos referimos al entonces secretario general de ATECH, Santiago Goodman.

La Justicia ha producido un fallo en el cual se lo condena a un período de prisión en suspenso -porque no es mayor a los tres años-. Podremos tener nuestra opinión respecto a si es una pena justa o no, si es proporcional al hecho o no; en lo personal, creo que no, que no es proporcional.

Quiénes son abogados lo saben, una de las cuestiones que los jueces deben merituar en la pena es precisamente la proporcionalidad al daño causado. Realmente, si una prisión en suspenso es lo proporcional al daño que se causó, bueno, en lo personal no estoy de acuerdo, pero respeto por supuesto la independencia de las autoridades judiciales en ese sentido.

Pero también, como parte del castigo hacia esta persona que ha sido considerada culpable de lo que se la acusaba, la autoridad judicial ha determinado que debe cumplir -creo- cincuenta horas de servicio en la biblioteca de esta Legislatura.

Es éste el punto en cuestión que debo hoy o que traigo hoy a mención. El personal de esta Legislatura -a través de sus autoridades sindicales, a través de los funcionarios de la propia biblioteca- rechaza que Santiago Goodman venga a prestar esas horas aquí al lugar que incendió, al lugar que dañó.

Realmente, consideramos justificado el pedido de los trabajadores de la Legislatura para que esto no se concrete. Lo hemos conversado con otros legisladores y, mayoritariamente, coincidimos en esto.

Le queremos pedir al Presidente de la Legislatura, al Vicegobernador Ricardo Sastre, que a través suyo haga saber esta situación a las autoridades judiciales y solicite, en la medida de lo posible, que se modifique esto y que en tal caso esas horas que debe prestar Goodman las haga en otra institución, porque además no se consultó previamente a la Legislatura si estaba de acuerdo en que pudiese venir a cumplir esas cincuenta horas aquí. Así que, en primer lugar, es eso, solicitarles a las autoridades que realicen el pedido correspondiente.

En segundo lugar, no puedo dejar de mencionar algo que ya hicimos en el mes de diciembre cuando también se sucedieron hechos de similares características luego de la aprobación de una ley aquí en la Legislatura y que produjo manifestaciones espontáneas o no -o algunas espontáneas y otras no-, que por supuesto son todas legítimas en la medida en que se hagan de manera pacífica, que no produzcan daños a personas, que no produzcan daños a bienes.

En esa oportunidad nos referimos a algo a lo que también creo que hay que referirse hoy y es al significado que tiene atacar un edificio como la Legislatura.

Los vecinos, los ciudadanos chubutenses podrán tener mejor o peor opinión sobre cada uno de nosotros que formamos parte de este Poder Legislativo. Pero nosotros somos simplemente mujeres y hombres que circunstancialmente ocupamos este cargo a través del voto ciudadano, al que hemos accedido a través del voto ciudadano.

Pero nosotros no somos la Legislatura. El Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial son los cimientos de nuestra democracia, de nuestra democracia a nivel nacional, de nuestra democracia a nivel provincial.

Somos parte del republicanismo que la Argentina ha elegido para su organización. Somos parte de este sistema de representación que también ha elegido la Argentina para gobernar.

Entonces, cuando se ataca un edificio como la Legislatura o la Casa de Gobierno o instalaciones del Poder Judicial, como se hizo en el mes de diciembre próximo pasado, se están atacando precisamente los cimientos de la democracia, de la representación, de la República.

Creo que todos quienes vivimos en este país y, en especial, quienes tenemos además una participación política debemos rechazar todo esto. Debemos rechazar cualquier actitud violenta, debemos rechazar cualquier actitud que vaya en contra de nuestro sistema de vida, que hemos elegido -además- desde hace décadas.

Creo que, gracias a toda la ciudadanía, a los partidos políticos, a las instituciones, hace ya casi cuarenta años que vivimos en una democracia consolidada y esperamos que sea así el resto de la historia de nuestro país.

Así que, señor Presidente, simplemente eran estas dos cuestiones. Primero, solicitarles a las autoridades que informen la opinión, no solamente de diputadas y diputados, sino especialmente de los trabajadores de la Legislatura respecto a la negativa a que Santiago Goodman pueda prestar esas horas aquí en esta Casa.

Y, en segundo lugar, llamarnos a la reflexión sobre lo que significa atacar un edificio público como es éste, la casa de uno de los Poderes constituidos del Estado.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Gracias, señor diputado.

- IV -
CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más oradores, damos por finalizada la sesión del día de hoy.

- Eran las 12:06.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V -
APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN Nº 122/22 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar las Resoluciones nros. 398 a 405/22 dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 123/22 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1º. Dirigirse al ministro de Salud de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- 1) Cantidad total de ambulancias con las que cuenta el sistema sanitario provincial dependiente del Ministerio de Salud del Chubut y distribución de acuerdo a la ciudad y hospital donde se encuentran, con el detalle del modelo y su condición operativa.
- 2) Si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley 1 nº 628 y, de ser así, remita copia del Registro Provincial de Pacientes Electrodependientes.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 124/22 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la participación del deportista maestro FIDE Tobías Sebastián Moreno Pérez, de la ciudad de Puerto Madryn, en las próximas competencias de ajedrez a realizarse en Catamarca, Tierra del Fuego y Paraguay.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 125/22 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el Festival Nacional U14, a realizarse el día 10 de septiembre de 2022 en la Escuela Municipal de Atletismo de la ciudad de Rawson, designada por la Confederación Argentina de Atletismo como sede de la Región Patagónica.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 126/22 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo provincial el 5 de septiembre como el “Día de la mujer indígena”.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 011/22 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Solicitar al Ministerio de Seguridad que arbitre las medidas necesarias a fin de implementar e intensificar nuevos programas de seguridad rural que tengan como objetivo, la prevención, la seguridad y el bienestar de la población de zonas rurales de la provincia.

Artículo 2º. Disponer la instalación de videocámaras en los accesos principales a las zonas productivas de la provincia, las cuales tendrán como único fin la seguridad urbana, rural y vial, destinándose su utilización de manera concreta para obtener la información necesaria para la actuación y el dictado de acciones de gobierno u aplicación de la legislación vigente.

Artículo 3º. Incorporar personal policial y civil a la División de Seguridad Rural, como así también promover capacitaciones en materia de seguridad rural.

Artículo 4º. Articular las medidas necesarias a fin de revertir la situación actual de la División de Seguridad Rural con el objetivo de fortalecer la flota automotor, el sistema de comunicaciones y el equipamiento de investigación utilizado por la División de Seguridad Rural.

Artículo 5º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al primer día del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut